



San José, Costa Rica - Jueves 5 de Julio del 2007

Bienvenido Zelenia Log

HOY

- [Portada](#)
- [Nacional](#)
- [Indicadores Económicos](#)
- [Acción](#)
- [Página dos](#)
- [Internacionales](#)
- [Bloomberg](#)
- [Editorial](#)
- [Foro](#)
- [Magazine](#)
- [Nota de Tano](#)
- [Columnistas](#)
- [La Machaca](#)
- SEMANALES**
- [Inversionista](#)
- [Tecnonegocios](#)
- [Economundo](#)
- SERVICIOS**
- [Suscríbase](#)
- [Servicio al cliente](#)
- [Contáctenos](#)
- [Mapa del Sitio](#)
- [Encuesta](#)

✉ [Enviar noticia a un Amigo](#)

Magistrados señalan que tramitación a la reforma del artículo 41 Bis no es inconstitucional ni por el fondo ni por la forma Sala IV despeja el camino a agenda del Cafta

- Proyecto está listo para ser votado en el Congreso y requerirá el apoyo de 38 diputados

- Oposición anuncia entabrar discusión de la agenda paralela

Carlos Jesús Mora

7/5/2007

El camino empieza a despejarse para cuatro de los 13 proyectos de la agenda de implementación del Tratado de Libre Comercio (Cafta).

La Sala Constitucional no encontró ningún vicio sustancial en la tramitación que se le dio al proyecto de reforma al artículo 41 Bis del Reglamento Legislativo.

Con esta reforma los tratados internacionales podrán ser estudiados y votados mediante un procedimiento abreviado, del cual han estado relegados; los primeros convenios internacionales que pueden acuñarse a este nuevo procedimiento son los cuatro de la agenda de implementación del Cafta.

Estos cuatro acuerdos que se circunscriben dentro de la agenda paralela son concernientes a la propiedad intelectual, marcas, signos distintivos, protección de obtenciones vegetales y políticas ambientales.

En el caso de los restantes proyectos de la agenda del Cafta no ha habido ningún impedimento para usar esta opción en su trámite.

Incluso el mismo Cafta, en caso de que no logre ser aprobado en el referéndum del 7 de octubre por un porcentaje vinculante, podría ser discutido y votado en primer debate en el Congreso en un plazo no mayor a 22 sesiones.

Esta resolución de la Sala IV contó con los votos afirmativos de cuatro magistrados y tres en contra y se produjo 24 horas del fallo que declaró constitucional el Cafta.

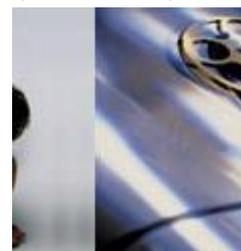
“Me siento muy satisfecho pues vamos a poder avanzar en la aprobación de la agenda de implementación del Cafta, específicamente en los proyectos de apertura de seguros y telecomunicaciones, para el futuro también permite que la discusión de los acuerdos comerciales que suscriba el Gobierno sea más ágil”, dijo Rodrigo Arias, ministro de la Presidencia.

Por su parte Francisco Antonio Pacheco, presidente del Congreso, también se mostró complacido por el fallo.

“Es una gran alegría tanto para los legisladores como para el país, ya que se nos da un instrumento para acelerar la discusión de los tratados comerciales dentro de los lentos procesos en la Asamblea, además podremos avanzar muchísimo en la tramitación de la agenda de implementación”, aseguró Pacheco.

TIPO DE CAMBIO

Venta	Compra
¢520,73	¢516,59



BUSCADOR

Buscar

ANTERIORES

Ir

COLUMNAS

- Cantera**
Macarena Barahc
- Crecer, por mucho tiempo más**
Luis Mesal
- De cal y de arena**
Alvaro Madri
- Vericuetos**
Tomás Nas:



Mientras tanto, la oposición en el Congreso asegura respetar el fallo de la Sala, sin embargo no está dispuesta a propiciar un avance en el trámite de los proyectos de la agenda del Cafta bajo esta vía.

“Aplicar este procedimiento antes del referéndum sería un gran error, nosotros como bancada nos vamos a oponer a esto utilizando los elementos que nos da el Reglamento Legislativo”, señaló Rafael Elías Madrigal, subjefe de fracción del Partido Acción Ciudadana.

Esta reforma parcial del artículo 41 para incluir los tratados comerciales en la vía rápida se tramita desde 2006, sin embargo en la primera consulta ante la Sala IV se encontraron vicios constitucionales.

Tras el regreso del texto al Congreso los diputados atendieron las violaciones señaladas por la Sala y nuevamente el proyecto se puso a consideración de los magistrados quienes ahora lo avalan como constitucional tanto en la forma como en el fondo.

La próxima semana, una vez que los diputados se reincorporen a sus funciones se encontrarán con la respuesta de la Sala IV a la segunda consulta facultativa sobre esta reforma, lo que les permitirá ponerlo a votación.

Como cualquier otra reforma al reglamento la del 41 bis necesitará 38 votos para su aprobación, en un principio esta iniciativa contaba con el respaldo de ese número de legisladores, no obstante hoy el panorama para su aprobación es incierto.

 [Enviar noticia a un Amigo](#)



2004 © Periódico La República - Todos los derechos reservados.
Para mayor información escriba a webmaster@larepublica.net
Diseñado por PowerNet International.